



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
127/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que en la elaboración del presupuesto anual correspondiente al período 2015, se incorpore una partida presupuestaria estimativa para afrontar la erogación de gastos originados por la prestación del servicio de mantenimiento del sistema cloacal en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El requerimiento se efectúa en el marco del fallo judicial emitido por la Justicia Provincial sobre el tema en particular, el cual indica que el Gobierno Provincial se encargará de realizar todas las obras necesarias para el perfecto funcionamiento del sistema cloacal en la ciudad de Ushuaia, y posteriormente el Municipio será el encargado del mantenimiento de equipos e instalaciones.

ARTÍCULO 3º.- PROPICIAR desde nuestro Cuerpo Deliberativo un trabajo mancomunado para lograr un acuerdo institucional Provincia-Municipio, ofreciendo todas las gestiones necesarias que efectivamente sirvan para el desarrollo de una política pública que privilegie el interés general y particular de todos los vecinos de nuestra ciudad.

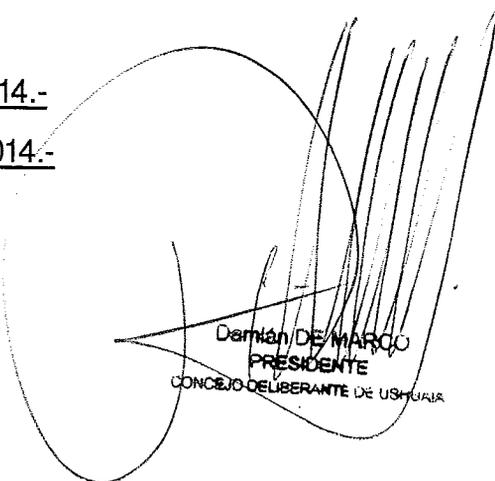
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 255 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA